## El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

## Juzgado de lo Social Número 4 Córdoba

Núm. 7.445/2013

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue Expte. 342/2012, sobre Social Ordinario, a instancia de Alharilla de La Rosa Casado contra INSS, TGSS, Fogasa, Consultores Sociedad de Conocimiento S.L.L. y MAZ, en la que con fecha 25/07/2013, se ha dictado Auto Aclaratorio de Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente: Por SSª se aclara la sentencia en el sentido de que en el He-

cho Probado Primero donde consta "trabajo del 09/03/09 al 14/03/12..." DEBE DE DECIR" TRABAJO DEL 09/03/07 AL 14/03/2012..."

Y para que sirva de notificación en forma a Consultores Sociedad de Conocimiento S.L.L, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba a 29 de julio de 2013. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.